

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 168/18**

Buenos Aires, 19 de octubre de 2018

**VISTO:**

La realización de la actividad "El derecho probatorio en el sistema anglosajón" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "El derecho probatorio en el sistema anglosajón".

Que se ha convocado al Dr. Rolando Emanuelli Jimenez, quien se encuentra circunstancialmente en la ciudad de Santiago de Chile, para participar como conferencista en la mencionada actividad, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2018.

Que a efectos de adquirir el alojamiento correspondiente se contrató a la firma Check in Travel Solutions por ser la agencia con la que se opera habitualmente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de realizar el pago y se ha constatado que existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y siete centavos (\$ 7.669,77) en concepto de adquisición de alojamiento a la empresa Check in Travel Solutions, para la participación de Rolando Emanuelli Jimenez en la actividad "El derecho probatorio en el sistema anglosajón", el día 26 de noviembre de 2018.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 168/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**